

CONSTANCIA SECRETARIAL: RADICADOS 2016-00565 – ACUMULADO 2018-00503.

A despacho del señor Juez comunicando, que en el proceso Ejecutivo Radicado con el No. 2016-00565 de la Cooperativa Multiactiva Soluciones Efectivas, en contra de JUAN CARLOS MEJÍA LONDOÑO, figura en la plataforma de los Depósitos Judiciales del Banco Agrario, un título por la suma de \$6.960.000. Igualmente informo, que el citado asunto se encuentra acumulado con el también ejecutivo 2018-00503 de FERNEY SAMUEL MEDINA GARCÍA, en contra del citado señor MEJÍA LONDOÑO. Sírvasse proveer.

Armenia Quindío, Junio 9 de 2021



EDISON RIVERA ROBLES

Secretario

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, diez (10) de Junio de dos mil veintiuno. (2021)

En atención a la constancia que antecede, y no obstante la existencia de los dineros indicados por secretaría, sería el caso ordenar su entrega en favor de la Cooperativa Multiactiva Soluciones Efectivas, para abonar al crédito que se persigue en el Ejecutivo con radicado 2016-00565, si no fuera porque operó la acumulación de procesos, esto es, con el también ejecutivo 2018-00503 de Ferney Samuel Medina García, en contra del común ejecutado señor Mejía Londoño, ambos en igual etapa procesal, más exactamente, con liquidaciones de crédito aprobadas y ejecutoriadas.

Así las cosas, y para no hacer nugatorios o ilusorios los efectos jurídicos de la Acumulación de Procesos, se dispone para el pago, tener en cuenta la excepción legal que existe a favor de cooperativas, el cual operó en el presente caso en el embargo del 50% de la asignación salarial del demandado, para lo cual, se efectuará del Depósito judicial por \$6.960.000, no sin antes tener en cuenta, los dineros correspondientes para el crédito del ejecutivo 2018-00503, que deben ser sobre la quinta parte que exceda a los ingresos mensuales del demandado, en este caso, sobre la suma recaudada (\$6.960.000), ello por tratarse de una obligación con garantía personal.

Por secretaria efectúese el fraccionamiento del depósito judicial ya referenciado, para que de su valor, se pague la suma de **\$1.392.000**, al ejecutivo 2018-00503, y el dinero excedente, esto es, **\$5.568.000**, en favor del crédito que persigue la Cooperativa Multiactiva Soluciones Efectivas en el ejecutivo No.2016-00565, por cuanto en ambos asuntos, ya se liquidaron las costas y los créditos.

NOTIFIQUESE

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ

Firmado

JORGE
JUEZ

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. ARMENIA, QUINDIO. EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES POR FIJACION EN ESTADO DEL 11 DE JUNIO DE 2021.  EDISON RIVERA ROBLES –SECRETARIO

Por:

IVAN HOYOS HURTADO

JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2053c8e0bae0b610d4a2c7f2728cfbf7e60d99e5bbbce57c666f05d19b0a3789

Documento generado en 10/06/2021 12:13:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>